INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 58/19. "ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA BASURA"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 07:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 372435

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *340-30-001-10*

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/11/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1803/IM, de fecha 19/11/2019, al Sr. VIDAL VAZQUEZ, Director General; al Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y a la Abg. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de noviembre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ**
- **GCE**
- **PAOLA EVENTOS**
- **FIVE BROTHERS S.R.L**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ	GCE	PAOLA EVENTOS	FIVE BROTHERS S.R.L
Gs. 12.150.000	Gs. 17.490.000	Gs. 17.850.000	Gs. 30.270.000

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ	GCE	PAOLA EVENTOS	FIVE BROTHERS S.R.L
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	Cumple	S/SIPE	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	S/SIPE	N/A	S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	S/SIPE	N/A	N/A

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este comité no ha recibido las muestras correspondientes lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las empresas: DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ, GCE Y PAOLA EVENTOS, por lo cual este comité rechaza las ofertas por tratarse de un requisito fundamental para la evaluación de las ofertas.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

7. ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Muestras conforme las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 1 - Especificaciones Técnicas	FIVE BROTHERS S.R.L
	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTES	FIVE BROTHERS S.R.L
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	S/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	S/SIPE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	S/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	SI
Formulario 106 del 2018 años para contribuyentes del IRPC	N/A
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	SI
Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas.	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	S/SIPE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **FIVE BROTHERS S.R.L por el total.-**

9. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)

DOCUMENTOS	FIVE BROTHERS S.R.L
Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

10. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes solicitados en la Carta de Invitación, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que las empresas presentadas no cuentan con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorga el beneficio al momento de la evaluación de precios.

11. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

Lote Total		**PRECIO REFERENCIAL**	**FIVE BROTHERS S.R.L**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Resultado del análisis conforme Res.411/18**
1	Bolsa para basura de 150 litros	5.517	9.200	66,76%
2	Bolsa para basura de 200 litros	6.467	10.980	69,79%

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 411/2018 Art. 5 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha de detectado que la Oferta Presentada por la Empresa no se encuentran en el rango establecido conforme a la mencionada Resolución, por lo cual este comité solicito una explicación detallada del precio mediante Nota de fecha 05/12/2019, el cual ha sido contestado en tiempo y forma.

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

12. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

EXPERIENCIA	**NO APLICA**

13. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIVE BROTHERS S.R.L
1	Bolsa para basura de 150 litros	**(Resolución DNCP Nº 1991/2017, Remitirse a la planilla del producto en el SICP)**	CUMPLE
2	Bolsa para basura de 200 litros	**(Resolución DNCP Nº 1991/2017, Remitirse a la planilla del producto en el SICP)**	CUMPLE

14. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente			
Pasivo Corriente	**1,00**	**41.268.970,00**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total			
Activo Total	**0,00**	**0,00**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto			
Capital	**25,70**	**0,26**	CUMPLE

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **FIVE BROTHERS S.R.L.**

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Este comité procedió a verificar que el total de la oferta (Gs. 30.270.000) supera la Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 3872/2019 que es de Gs. 17.976.000, por lo tanto se reduce la cantidad adjudicada hasta llegar el monto tope.

16. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

FIVE BROTHERS S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	890	9.200	8.188.000
2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	890	10.980	9.772.200
Precio Total					17.960.200

17. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 58/19. "Adquisición de Bolsas para Basuras"** a la empresa:

- **FIVE BROTHERS S.R.L, por el total, por la suma de Gs. 17.960.200 (Guaraníes diecisiete millones novecientos sesenta mil doscientos).-**

Es nuestro informe, Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2019.-

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia